

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7014

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1º).- AUTORIZASE a la Secretaría de Infraestructura, a través de la Dirección competente, a exceptuar al inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 592529 del Departamento San Justo, de titularidad de la Sra. Norma Isabel Bertoni, del cumplimiento de la superficie mínima exigida para el sector por la normativa vigente, al solo efecto de la ejecución de la propuesta de subdivisión presentada a fs. 11 del Expediente Administrativo N° 111508. La presente autorización caducará de pleno derecho si transcurridos ciento ochenta (180) días desde la promulgación de la presente Ordenanza, la titular del inmueble no presentara el correspondiente Plano de Mensura y Subdivisión para su visación previa.-

Art.2º).-REGISTRESE, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**

